



VISTO el Expediente N° 145961 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Literatura (Cód. 6350) con extensión a Seminario Taller de Estrategias para la Producción de Textos (Cód. 6354) y Escritura Académica (Cód. 6961) o aquellas materias resultantes del área producto del nuevo Plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura, materias del primer año, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 293/2024); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 101/105, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva del/de la Profesor/a Marcela BONNET (D.N.I. N° 28.446.041).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 24 de febrero de 2025, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a Marcela BONNET (D.N.I. N° 28.446.041) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de febrero de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** del/de la Profesor/a Marcela BONNET (D.N.I. N° 28.446.041), en la asignatura Introducción a la Literatura (Cód. 6350) con extensión a Seminario Taller de Estrategias para la Producción de Textos (Cód. 6354) y Escritura Académica (Cód. 6961) o aquellas materias resultantes del área producto del nuevo Plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura, materias del primer



año, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37° de la citada norma.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo del/de la Profesor/a Marcela BONNET (D.N.I. N° 28.446.041) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 454/2023), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 016/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 05 de marzo de 2025 a las 14:14:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-016\_25 Proponer CS Desig PAD Semi Marcela BONNET Letras [fa7737]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas